



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

PROMOCION V B

**TRABAJO DE TITULACIÓN EXAMEN COMPLEXIVO,
PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER EN
DERECHO CONSTITUCIONAL**

**EL CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD
POLITICA DEL ECUADOR DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL 2008
A LA ACTUALIDAD**

Abg. ÁNGEL ALFREDO ZAMBRANO AVEIGA

Guayaquil 08 septiembre 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el Abg. **Ángel Alfredo Zambrano Aveiga** como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de **Magister en Derecho Constitucional**.

REVISORES

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Guayaquil, a los 08 días del mes de septiembre del año 2017



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga

DECLARO QUE:

El examen complejo **“EL CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD POLITICA DEL ECUADOR DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL 2008 A LA ACTUALIDAD”**, previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Derecho Constitucional**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, a los 08 días del mes de septiembre del año 2017

EL AUTOR

Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN

Yo, Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del examen complejo **EL CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD POLITICA DEL ECUADOR DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL 2008 A LA ACTUALIDAD** cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 08 días del mes de septiembre del año 2017

EL AUTOR:

Yo, Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

INFORME DE URKUND

AGRADECIMIENTO

A mis padres por apoyarme tanto.

“El único Estado estable es aquel en que todos los ciudadanos son iguales ante la ley”.

Aristóteles

Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga

DEDICATORIA

A Dios, sin el cual ningún Estado podría ser posible.

Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN	II
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	III
AUTORIZACIÓN.....	IV
INFORME DE URKUND	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
DEDICATORIA.....	VII
ÍNDICE GENERAL.....	VIII
INDICE DE TABLAS	X
INDICE DE GRAFICO	XI
RESUMEN.....	XII
ABSTRACT	XIII
CAPÍTULO I.....	1
INTRODUCCIÓN	1
EL PROBLEMA	1
OBJETIVOS.....	1
Objetivo General	1
Objetivos Específicos.....	2
BREVE DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL	2
CAPÍTULO II	4
DESARROLLO	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
Antecedentes	4
Descripción del objeto de Investigación	5
PREGUNTA PRINCIPAL DE INVESTIGACIÓN	5
Variables Única	5
Indicadores	6
Preguntas complementarias de investigación.....	6
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	6
Antecedentes de estudio	6
BASES TEÓRICAS	7
CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD POLÍTICA DEL ECUADOR.....	7
Constitucionalismo actual del Ecuador	11

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES PRESENTES EN LA POLÍTICA DEL ECUADOR	13
Primer principio: el ser humano como sujeto y fin	13
Segundo principio: El equilibrio en la relación sociedad-Estado- mercado ¹⁴	
Tercer principio: El <i>Sumak Kawsay</i>	15
Cuarto principio: La economía social y solidaria.....	16
Definición de términos:	16
METODOLOGÍA	18
Modalidad.....	18
Población y Muestra.....	18
Métodos de Investigación.....	19
Procedimiento.....	20
CAPITULO III	21
CONCLUSIONES	21
Base de datos de los participantes de la encuesta realizada a fiscales, defensores públicos, abogados para el Constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador.	21
Análisis de Resultados	23
Base de datos casos del objeto de estudio	34
CONCLUSIONES	36
RECOMENDACIONES	38
BIBLIOGRAFÍA.....	39
ANEXOS.....	1
ANEXO 1	1
ANEXO 2	2
Declaración/Autorización de la SENESCYT.....	1

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cambios significativos Constitucionales en la Carta Magna del Ecuador del 2008, que permitieron obtener la estabilidad política presente.....	12
Tabla 2: Unidades de Observación.....	19
Tabla 3: Relevancia del Art 276.....	23
Tabla 4: Relevancia de Art 304.....	24
Tabla 5: Relevancia del Art 283.....	25
Tabla 6: Relevancia del Art 275.....	26
Tabla 7: Incidencia del Art 276.....	27
Tabla 8: Incidencia del Art 304.....	28
Tabla 9: Incidencia del Art 283.....	30
Tabla 10: Incidencia del Art 275.....	30
Tabla 11: Modelo de tabla de población para realizar la encuesta de la investigación.....	Anexo 1

INDICE DE GRAFICO

Gráfico: 1 Relevancia del Art 276.....	23
Gráfico: 2 Relevancia del art 304.....	24
Gráfico: 3 Relevancia del artículo 283.....	25
Gráfico: 4 Relevancia del Art 275.....	26
Gráfico: 5 Incidencia del art 276.....	27
Gráfico: 6 Incidencia del art 304.....	29
Gráfico: 7 Incidencia del Art 283.....	30
Gráfico: 8 Incidencia del art 275.....	32

RESUMEN

El constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador desde la Constitución del 2008 a la actualidad, se desenvuelve en el XIX, XXI; cuyas posturas son consideradas estables por parte del Estado, enmarcan el reconocimiento de los derechos, la modernización del Estado; garantizando el bienestar colectivo del Estado como objetivo general Fortalecer los conocimientos estructurales del Constitucionalismo presente en la política del Ecuador. Mientras que los objetivos específicos: Analizar la estabilidad política del Ecuador desde la perspectiva constitucional a partir del 2008 y sus efectos en el rol del Estado; Identificar si Ecuador aplica en la normativa vigente los fundamentos constitucionales presentes en la Constitución del 2008 ejecutadas por la comunidad jurídica activa; Identificar la incidencia del constitucionalismo sobre la política ecuatoriana. El diseño para la investigación será desarrollado por un instrumento cuestionario tipo encuesta, permitiendo identificar la información necesaria de los fundamentos constitucionales en el entorno de la estabilidad política; la población de investigación se haya determinada por los sujetos participantes fiscales, defensores públicos y abogados en libre ejercicio vinculados a esta materia en la ciudad de Guayaquil a quienes se les ha practicado un cuestionario tipo encuesta, la muestra será considerada la misma. Como resultado el fundamento constitucional ofrece un aporte de estabilidad en cuanto a política comercial de la nación se ejecute bajo los parámetros de justicia y equilibrio de mercado justo tanto interno como externo; evitando además que no surjan prácticas desleales como el monopolio y oligopolio en el sector privado.

PALABRAS CLAVES	POLÍTICA	ECUATORIANA	CONSTITUCIONALISMO.
-----------------	----------	-------------	---------------------

ABSTRACT

The constitutionalism in the political stability of Ecuador from the Constitution of 2008 to the present, is developed in the XIX, XXI; Whose positions are considered stable by the State, frame the recognition of the rights, the modernization of the State; Guaranteeing the collective welfare of the State. As a general objective To strengthen the structural knowledge of Constitutionalism present in Ecuadorian politics. While the specific objectives: To analyze the political stability of Ecuador from the constitutional perspective from 2008 and its effects on the role of the State; Identify if Ecuador applies in the current regulations the constitutional foundations present in the 2008 Constitution executed by the active legal community; Identify the impact of constitutionalism on Ecuadorian politics. The research design will be developed by a questionnaire type survey instrument, allowing to identify the necessary information of the constitutional foundations in the environment of political stability; The research population has been determined by the participating tax subjects, public defenders and lawyers in free exercise related to this matter in the city of Guayaquil who have been given a questionnaire type survey, the sample will be considered the same. As a result the constitutional foundation offers a contribution of stability in terms of the nation's commercial policy to be executed under the parameters of justice and fair market balance both internal and external; Avoiding also that disloyal practices do not emerge as the monopoly and oligopoly in the private sector.

PALABRAS CLAVES	POLITIC	ECUATORIANA	CONSTITUCIONALISM
-----------------	---------	-------------	-------------------

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

EL PROBLEMA

El presente trabajo investigativo pretende realizar un adecuado fortalecimiento de la estructura del constitucionalismo en el ámbito de la política ecuatoriana. El Derecho constitucional abarca en su campo de accionar; encontrándose que la Constitución vigente pretende entre sus metas para el país lograr ejecutar mecanismos, que permitan desenvolver políticas efectivas para realizar la estabilidad política del país.

Y mediante el desenvolvimiento de la presente investigación se planea ejecutar medidas que produzcan en la sociedad el conocimiento de la estructura del constitucionalismo presente en el diario vivir de la nación, en relación esencial del Estado con el país. El cumplimiento adecuado de las respectivas garantías políticas necesarias para el mejoramiento de la estructura política del país; considerándose en esencia al sujeto como esencia para el desarrollo de la nación. Permitiendo con ello el equilibrio adecuado de la sociedad con el Estado, elementos importantes que la comunidad conozca para así permitir una ejecución adecuada en el país.

OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer los conocimientos estructurales del Constitucionalismo presente en la política del Ecuador.

Objetivos Específicos

1. Analizar la estabilidad política del Ecuador desde la perspectiva constitucional a partir del 2008 y sus efectos en el rol del Estado.
2. Identificar si Ecuador aplica en la normativa vigente los fundamentos constitucionales presentes en la Constitución del 2008 ejecutadas por la comunidad jurídica activa.
3. Identificar la incidencia del constitucionalismo sobre la política ecuatoriana.

BREVE DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL

Mediante el desarrollo de la presente investigación se permitirá identificar las bases necesarias para entender de manera clara y concisa el funcionamiento estructural del constitucionalismo enmarcada en nuestra Constitución con la finalidad de que la comunidad se fortalezca o conozcan las bases principales de los parámetros constitucionales del Ecuador. El proceso de estabilidad política se ejecuta cuando en el Estado se reconoce los derechos del ciudadano; para ello es necesario identificar los fundamentos constitucionales.

Según Escudero ,2012 “El constitucionalismo como aporte de estabilidad política, permite que se ejecuten incorporaciones en la administración de justicia, por valores y principios establecidos en la Constitución.” (p. 11)

Lo que permite tomar como referencias a lo expuestos por las corrientes filosóficas del Estado de derecho los cuales exponen que el Estado de derecho resalta por encima de todos los factores el poder que se ejerce en nombre del pueblo. A través de la Constitución, estructurada por fuentes constitucionales y reguladas por las leyes que se ejecuten dentro del territorio de accionar. Evidenciándose en el entorno de la nación las luchas de búsqueda de la estructura de la estabilidad política interna.

Por medio de la ejecución del límite de la democracia participativa de la nación lo que permite una estabilidad proporcional a la ejecución de la norma constitucional, donde el ciudadano deberá respetar las decisiones tomadas por el cuerpo legislativo en virtud de las necesidades que posea la nación en el momento histórico de creación de la norma. Desde el 2008 el Ecuador marco una estabilidad política que garantice la protección de todos los ciudadanos del país.

CAPÍTULO II

DESARROLLO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Antecedentes

Schilling & Navas, 2012 “El constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador se ha visto con mayor fuerza después de la transición de los 80 en los cuales se introducen con mayor fuerza el reconocimiento de los derechos humanos”. Dejando de ser un sistema rígido y con posibles puntos de inestabilidad a realizar este cambio apertura un camino muy importante para que la constitución fomente un desarrollo en las bases políticas del país. (p. 1)

Se establece así un proceso participativo, deliberativo vinculando todo como un solo engranaje de funcionamiento entre la estabilidad política y la economía del país, realizando un fortalecimiento de las base del rol del estado con la nación, encontrándose así que para la actualidad el ámbito constitucionalista marca una estabilidad considerable en la política ecuatoriana debido al surgimiento de la constitución del 2008, aportando un fortalecimiento positivo para el país el cual genera un cambio profundo en el país, el cual se establecerá paulatinamente entre la norma y la práctica.

Dworkin (citado por Habermas & Dworkin, 2010) “Que no hay una estructura constitucional compatible con la democracia, sino una protección del amplio espectro de los Derechos Humanos que se asocian con el constitucionalismo, que van más allá de lo que real mente es necesario para una democracia”. (p. 18)

Descripción del objeto de Investigación

La investigación realizada pretende realizar un fortalecimiento en conocimiento estructural del constitucionalismo presentes en la política, el cual permitirá proporcionar datos sobre la estabilidad política dentro del territorio a investigar, favoreciendo en gran medida a posibles investigaciones en el campo constitucional. Por la problemática que existe en la actualidad sobre un desconocimiento general en la comunidad sobre las bases esenciales del Constitucionalismo, beneficiándose con ello de manera directa y efectiva.

Siendo fundamental para el proceso de investigación el reconocimiento de los fundamentos constitucionales para la ejecución del aporte suficiente de estabilidad política dentro del territorio ecuatoriano. Y la incidencia del constitucionalismo en la política ecuatoriana en base a la norma general del país que es la constitución del 2008 que prevalece sobre el resto de norma vigentes en el territorio nacional, permitiendo ejecutar los mecanismos necesarios para el desenvolvimiento cotidiano de la estabilidad política en la nación.

PREGUNTA PRINCIPAL DE INVESTIGACIÓN

¿Hasta qué punto los fundamentos constitucionales presentes en la Constitución del Ecuador del 2008 aportan la suficiente estabilidad política al país?

Variable Única

Los fundamentos constitucionales de la Constitución de la república del Ecuador 2008 aportando la estabilidad política en el país.

Indicadores

- Persistencia política a partir del 2008 existente en el Ecuador en la relación Estado vs Sociedad.
- Armonía política con la norma vigente constitucional
- Aplicación de los principios básicos a la norma legal ecuatoriana.

Preguntas complementarias de investigación

1.- ¿Qué efectos tiene el constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador en el rol del Estado?

2.- ¿Existe la debida aplicación de los fundamentos constitucionales en la normativa por parte de la comunidad jurídica activa en el Ecuador?

3.- ¿Qué incidencia tendrá el constitucionalismo sobre la política ecuatoriana?

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Antecedentes de estudio

El derecho Constitucional versa su potestad en la Ley de Leyes que es la Constitución Ecuatoriana del 2008, propugnando el desenvolvimiento organizacional, democrático de los principios básicos; y al ser una norma suprema dentro de la organización del Estado, expresa los valores fundamentales mediante la supremacía constitucional, como establece KELSEN (Citado por Martinez, 2008) “El orden jurídico constituye una producción de Derecho frente al grado inferior y una reproducción del derecho ante el grado superior”. La constitución del Ecuador establecida en el 2008 marco la Supremacía Constitucional, prevaleciendo sobre cualquier otra norma vigente, efectuando cambios esenciales para el país en los diferentes ordenamientos jurídicos. (p. 15)

El Constitucionalismo del 2008, permitió que el país entre en una estabilidad política, al reconocer los derechos de los ciudadanos, y el estudio a realizarse permitiera ejecutar una visión amplia de los fundamentos constitucionales que aportan la estabilidad política al país, necesaria para su desenvolvimiento. En constituciones posteriores surgieron por inestabilidades presentes en el país que afectaron en gran medida a la nación.

BASES TEÓRICAS

CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD POLÍTICA DEL ECUADOR

El Constitucionalismo se ha visto marcado por crecientes luchas para la búsqueda de la estructura del Estado se manifieste en pos de los Derechos y la organización política, en el cual se enmarca en el respeto y reconocimiento de los Derechos de Libertad y Políticos que se sitúa en los momentos históricos del Ecuador en 1929 y 1967; para 1998 marca una tendencia constitucionalista innovadora reforzada en la Constitución del 2008, marcando precedentes como son el reconocimiento de las diversas culturas presentes en el país, garantizando el cumplimiento de las pertinentes garantías a los ciudadanos ecuatorianos.

Avila S. , 2012 “Pero como todo proceso de optimización constitucional ha está marcado por diversos cambios debiendo remontarse hasta el pasado; al visualizarlo encontramos que el Ecuador posee un record de poseer un gran número de constituciones”. En gran medida se ha logrado determinar que se debió a la inestabilidad económica que la precedió en el momento histórico, lo que ha llevado consigo un gran número de gobiernos de hechos, gobiernos dictatoriales. Esto consigo conlleva a que con cada puesta de un nuevo gobierno se ejecute una nueva creación de una constitución (Pp 8-10).

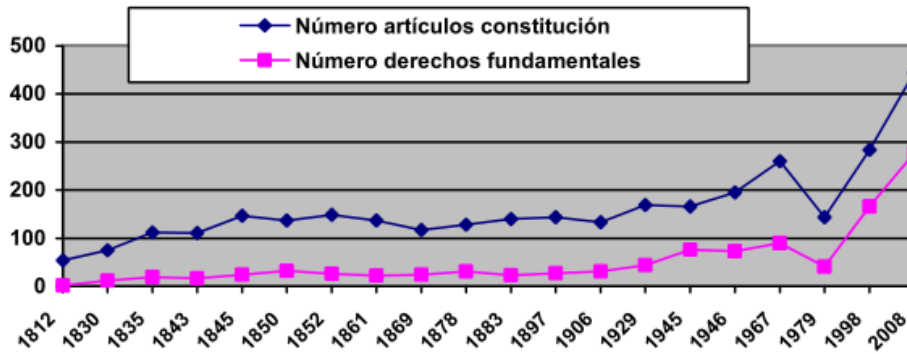


Ilustración 1: Normas del Ecuador modificados a través del tiempo (artículos, numerales o literales) Fuente: (Avila S. , 2012, pág. 39)

Los periodos de estabilidad e inestabilidad política del Ecuador analizándolos brevemente a continuación se detallarán cada una de las etapas constitucionalista:

Constitucionalismo pre moderno-estado absoluto: Avila S. , 2012 “Constitución de 1812 se sitúa en el momento histórico de las colonias y la inestabilidad española presente en el país, gran parte de beneficios fueron tomados por la elite criolla, fracasando evidentemente por las diversas pugnas internas que azotaron al país, forjado por hechos de violencia”. Y dichas bases de la constitución se formaban en los derechos Iusnaturalistas- teológicos; evidenciándose en el preámbulo de dicha constitución el cual se establece de la siguiente forma: “el fin de toda asociación política es la conservación de los sagrados derechos del hombre” (Pp. 8-10).

Constitucionalismo moderno-estado legal: desde la Constitución de 1830 hasta la de 1998:

- Conservador: desde la Constitución de 1830 hasta la de 1897

Avila S. 2012 “La Constitución de 1830 es la clara evidencia de una constitución republicana, aún se evidencian rasgos presentes de la época colonial, que guarda una estrecha relación de desigualdades en el país donde los derechos constitucionales eran otorgados a un segmento del país a todo aquel ciudadano hombre mayor de edad, que no trabajara en relación de dependencia, por sobre

todo aquel que posea un grado de educación alto, por sobre todo practicante del catolicismo”. La ciudadanía es restringida y terriblemente excluyente: ser casado, tener 21 años, ser propietario (300 pesos al menos), ser trabajador autónomo y saber leer y escribir (Art. 12) de 1830. Lo cual marco un amplio espectro de inestabilidades económicas y políticas en el país, y las garantías que brindaba la constitución de esta época fueron enfocadas hacia el respeto y fidelidad a la Constitución y las leyes todo esto dispuesto en el (Art69) de 1830 (Pp. 10-11).

Avila S. , 2012 “Mientras avanza más los periodos de transformación constitucionales encontramos que en la Constitución de 1835 se encuentra presente la inestabilidad política fraguada con guerras como: la Guerra de Pasto, Chihuahua, Miñarica, y la transformación considerada de cambio con su anterior constitución”. Es el hecho de que las garantías que ofrecen se establecen bajo los principios de jerarquía de fuerza en donde ninguna ley se opondrá sobre la Constitución, (Art 112) de 1835. Para 1845 surge esta nueva modificación constitucional por momentos de inestabilidad política por la revolución Marxista, en tal transformación se denota cambios como la restricción de poderes al poder Ejecutivo, y se ejecutó el *Actio popularis* en el que todo ciudadano puede reclamar al Congreso o al Poder Ejecutivo, el incumpliendo o infracciones realizadas hacia la constitución y a las leyes; y la protección exclusiva al sector religioso católico del país (p. 14).

Para la realización de la reforma constitucional de 1850, surge por la crisis de un golpe de Estado radicando el hecho de la transitoriedad de los presidentes lo que causa en el país que con cada puesta de un nuevo mandante este ejecuta un cambio en la Carta Magna. En la reforma de la Constitución de 1852 en la que se muestra evidenciado la supresión de la protectorias a la población indígena, se abolen la esclavitud; estableciéndose como decreto que nadie nace esclavo en la República, ni puede ser introducido en ella, en tal condición, sin quedar libre enmarcado en el Artículo 107 de la Constitución.

La Constitución de 1897 se encuentra precedida por una ola de presión de los pueblos costeros. En esta constitución no se sitúa grandes cambios

significativos para la época ya que un solo sector de la población burgués fue la beneficiada, existe además una protección especial a la etnia indígena en donde los poderes públicos deben proteger a la raza indígena para el mejoramiento en la vida nacional Artículo 138 de 1897.

- Laico: Constitución de 1906

Ávila S., 2012 “Para el año 1906 las tensiones armadas y los derrocamientos causan en el país nuevamente una inestabilidad política que tendrá consecuencias en el país”; por segunda vez en nuestra constitución se establece que el Consejo del Estado entre sus roles se encuentra velar por que se cumplan las protecciones pertinentes de las garantías constitucionales; el respeto e inviolabilidad del Poder Ejecutivo, Tribunales De Justicia (p. 20).

- Social: desde Constitución 1929 hasta la de 1967

Alcantara, Lopez, & Campo,2010 “En esta etapa social del constitucionalismo predominan el Estado Liberal y el Social, denominado así por la ejecución de un modelo económico individual de un Estado Liberal; y Social”. Porque procura velar los derechos de la propiedad de la nación mediante las leyes Código Civil, Código Penal. Además de reconocer los Derechos Sociales, Económicos y Culturales, se ejecuta además la creación del Banco Central y la Controlaría del Estado. (p. 2)

- Neoliberal-estado constitucional: desde Constitución de 1979 hasta la de 1998

Avila S., 2012 “Los setenta en el Ecuador fue un momento de cambios por el boom del petróleo y la inestabilidad política se desarrolla debido al rompimiento del orden constitucional”. La primera vez fue bajo el mandato de Velasco Ibarra el cual se proclamó dictador, seguido del mandato de Rodríguez Lara y finalizando el Triunvirato del 76. Se destaca en las modificaciones realizadas en la Constitución de los 60 el hecho de que para ser ciudadano se requería saber leer y escribir y ser ecuatoriano, Art 12. En este sentido cabe

recalcarse que en los orígenes constitucionales en el país los únicos que tenían el derecho de poder realizar estudios eran los criollos y los demás se los categorizarían como analfabetos. Además, en la sección primera de los Derechos de las personas se ejecuta los derechos civiles e igualdad a la mujer, garantizando así el derecho tanto hombres como a mujeres que se hallen sujetos dentro de la jurisdicción del Ecuador (p. 30).

Alcantara, Lopez, & Campo,2010 “En 1998 se procede a ejecutar la creación de la última constitución del siglo pasado aprobado por el Congreso Nacional, aprobada en un cuartel militar”. En el cual se ejecutó el debido reconocimiento de la diversidad del Ecuador, tomando en gran medida aportes de las diversas metodologías jurídicas Neo constitucionalista europeas y latinoamericanas, en el cual se toma un sistema social de mercado que no era más que el principio de empresa privada y mercado libre, en el que el Estado realizaba el abandono de la explotación de recursos naturales, a dicho modelo implementado se lo conocía como un modelo oligárquico, empresarial (p.4)

Constitucionalismo postmoderno-estado constitucional: Igualitarismo: Constitución de 2008:

Ayala, 2008 “En la Constitución del 2008 encontramos que enmarcan una determinación para reconocer los derechos de los diversos pueblos que constituyen la población ecuatoriana”. Así como también promover los mecanismos que permitan la protección de la diversidad, así como también se condenan toda forma de imperialismo, colonialismo u opresión, ejecutándose entonces una nación justa, democrática, diversa y pluricultural, se destaca además el reconocimiento de la PachaMama, ejecutándose mecanismo de salvaguarda de la naturaleza de la nación ecuatoriana. (p.12)

Constitucionalismo actual del Ecuador

Andrade, 2008 “El Ecuador al establecer su Constitución del 2008 le permitió situarse en un Estado igualitario en el cual se busca garantizar la

protección de todos los miembros de la nación de forma colectiva e individual”. A través de la implementación de políticas de distribución, todo esto poseer la particularidad de que no prescribe en beneficios de los Derechos Humanos como fin primordial del país. Además, se reconocen los derechos de participación ciudadana para procesos de carácter de interés de la nación (p. 23).

Zambrano, 2013 “Por sobre todo la vigente Constitución ha mostrado que desde el momento de su aplicación a surtido efecto en los diversos ámbitos del Estado, llegándose a considerar un salto cuántico en pos de un avance en el progreso del sistema constitucional, por sobre todo se reconoce en el Capítulo Primero Título II #4 Y #5 que ninguna norma podrá restringir el poder que ejerce la constitución en el campo de garantías constitucionales, ejecutándose a través de normas y políticas públicas con el fin de que no se menoscaben los derechos (p. 2).

CAMBIOS SIGNIFICATIVOS CONSTITUCIONALES EN LA CARTA MAGNA DEL ECUADOR DEL 2008, QUE PERMITIERON OBTENER LA ESTABILIDAD POLÍTICA PRESENTE.		
Derechos al Buen Vivir	Agua; Alimentación Ambiente sano Desarrollo de la Cultura y educación en el territorio ecuatoriano	Derechos de protección de Hábitat y vivienda. Derecho a la Salud Gratuita. Derecho al trabajo y que el trabajador posea seguridad social.
Derecho de participación	Derecho a que la ciudadanía mediante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ejecute la fiscalización necesaria para el bienestar de la nación	
Derecho de Libertad		
Derecho a la protección de personas y grupos de atención prioritaria	Por así se podría nombrar a personas o grupos de: Adultos mayores Jóvenes Mujeres embarazadas Niños, niñas y adolescentes Personas con discapacidades	
Derechos de las comunidades pueblos y nacionalidades	Garantías de protección a las etnias montubias Garantía de protección a la etnia afro ecuatoriano Garantía de protección a la etnia indígena Garantía de protección a la etnia shuar.	
Derecho de protección de la Naturaleza	Garantía de protección y respeto a la PachaMama, a los recursos naturales.	

Tabla 1: Cambios significativos Constitucionales en la Carta Magna del Ecuador del 2008.
Fuente: Autor

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES PRESENTES EN LA POLÍTICA DEL ECUADOR

Echeverría, 2012 “La Constitución del 2008 del Ecuador se fundamenta por establecerse en un Estado de Derechos en el cual el Estado ejecuta el papel del garante, llegándose internacionalmente a determinarse como una constitución de libertades”. En el marco económico se encuentra un modelo de economía social de mercado fijando como metas ejecutar proyectos de bienestar de la nación. Considerado en el ámbito social se encarga de promulgar promoviendo la educación a todo el territorio nacional, salud gratuita, reforzando la labor del sector público para que ejecútese una adecuada labor en el país. (p. 12)

Contreras, 2012 “Citando a Ferrajoli, 2012 constituye la esencia del fundamento constitucional estará determinada por las interrogantes presentes fundamentadas en la teoría del Derecho”. Basándose en rasgos estructurales correspondientes a toda la nación englobada en el status de personas o ciudadanos, ejecutando su derecho inalienable, e inalterable. Siendo el Estado el tutor de estos derechos en sus cumplimientos, siendo el titular de estos derechos aquellos que la norma positiva los englobe, por periodo determinado y una jurisdicción determinada (p. 125).

Primer principio: el ser humano como sujeto y fin

Grijalva, 2012 “El primer principio se desarrolla en la esencia se estructura en base al enfoque de las capacidades del ser humano en base al artículo 275 y 276 de la constitución del Ecuador”. En el que el régimen de desarrollo se genera en un ambiente dinámico de los sistemas en los que los ciudadanos forman parte como son: los sistemas políticos, económicos y sociales, consagrados en la constitución. Teniendo como objetivo principal el Estado de mejorar la calidad de vida y ejecutando mecanismos que permitan potenciar a la población ecuatoriana en el respectivo marco de sus derechos. (p. 40)

El estado reconocerá el derecho a la vida una vida digna para la nación ecuatoriana asegurando el proceso de salud, alimentación, educación, trabajo,

seguridad social reconocido en el artículo 66 de la Constitución. Los derechos inherentes en el ser humano son innatos está dispuesto por su existencia, desde ese momento será el titular de derechos y obligaciones, pero a la vez reconociéndolo como sujeto esencial del desarrollo del país (Grijalva, 2012, p. 40).

Segundo principio: El equilibrio en la relación sociedad-Estado-mercado

Borja, 2008 “En este principio el equilibrio que existe constitucionalmente deberá ser exacto entre todas las partes intervinientes en el caso del Estado las partes que lo conforman serán el gobierno, asambleístas, políticos”. Mientras que en el caso del mercado se refiere al mercado privado y la sociedad civil, culminando con los intervinientes de la sociedad conformados de manera plural como sociedades. Es decir, para que surta efectos positivos estas tres partes deberán guardar una simbiosis en que como un solo engranaje funciona adecuadamente. (p. 12)

Vargas, 2010 “Todo esto fluye adecuadamente cuando existe un buen manejo de gobernabilidad en el país cumpliendo con lo estipulado en la Constitución”. Al Estado preocuparse por la sociedad y el mercado de la nación ejecuta una redimensión entre las relaciones de forma democrática, mediante políticas públicas que ayuden a la nación, transparentando los procesos de información con ello dando a lugar un balance en el mercado y llevando con ello el equilibrio fiscal. El estado ejecuta concentraciones de recursos para poder elevar los procesos de mercado en su crecimiento apoyando con ello a la acción dentro de límites de la sociedad civil, para no causar ningún tipo de desequilibrio en el país (p. 4).

Chiesa, Martinez, & Traverso, 2013 “La constitución del 2008 permitió una reforma estructural del Estado a nivel institucional con la finalidad de generar un modelo de desarrollo económico adecuado a las necesidades de la nación como tal el Estado procura analizar que requerimientos necesita y posibilitando un sistema de distribución adecuado”. Así lograr una sociedad democrática, en el

cual intervienen el gobierno, permite que el fortalecimiento del Estado-Sociedad y el Mercado. El Estado tiene una visión global del país, a través del orden político. Donde se interrelacionan la política, y la toma de decisiones que afectará a la nación; mientras que la sociedad se evaluará por medio un enfoque de bienestar social, contribuyendo en términos de eficacia de los individuos, el Estado ejecuta políticas asistenciales que promoverá el fomento del mercado (p. 29).

Tercer principio: El *Sumak Kawsay*

Davalos, 2012 “El tercer principio *Suma Qamaña, en aymara* en el que se basa la Constitución del 2008 basado en una noción de Buen Vivir consiste que la nación se desarrolle en una vida plena, retomando sus costumbres ancestrales de los pueblos indígenas sin tener que negarla como en la carta magna se fomenta el desarrollo de un Estado Plurinacional”; conllevando en la marcha un proceso en que la sociedad se vuelve más responsable con su entorno, marcada por la ética, y buscar el interés y el bienestar de la comunidad en pocas palabras para que exista el bienestar personal, este deberá permitir que en el entorno se genere una secuencia de bienestares en el entorno cercano del individuo permitiéndolo así ejecutar su propio bienestar personal. Sus bases se fundamentan en el hecho de que el respeto desde la órbita más pequeña, hasta las más grandes permite que el ser humano logre transformar en gran cantidad al entorno en el que se desenvuelve.

Davalos, 2012 “El *Sumak Kawsay* en el ámbito de la naturaleza es otro punto que se toma en la Constitución el cual es simple de visualizar si entendemos que la naturaleza es un bien escaso, que para una sociedad modernizada esta naturaleza tendrá un matiz de valor monetario, convirtiéndose en un mecanismo de generar rentas para el país”. Estableciéndose una relación marcada naturaleza, sociedad, basados en una teoría económica *homo economicus*, mientras que con la Constitución del 2008 los pueblos indígenas, efectúan espacios donde se generan producción, reproducción y espiritual, dejando a un lado la lógica de acumulación de capital, en lugar de esto se genera una racionalización de recursos. El *Sumak Kawsay* considera que ningún país es pobre, la pobreza surge del efecto de

fenómenos políticos y económicos, siendo vital dejar el causal de este problema social – monetario (p. 5).

Cuarto principio: La economía social y solidaria

Corragio, 2011 “Presente en el Artículo 283 de la Constitución del Ecuador del 2008 enuncia al sistema de economía, vigente a partir de su promulgación, reconoce a las personas como sujetos creadores de materias a través de la producción y reproducción de las materias”. Este tipo de economía es denominada social porque se produce a partir de la sociedad, y como finalidad esta solventar las necesidades de los miembros de la nación, generando consigo ganancias y capitales acumulables.

Corragio, 2011 “La Economía Social se genera por empresas con un matiz más humano, guardando en gran medida extensión en sentido de pertenencia de la humanidad”. Sus actividades son desarrolladas sin fines capitalistas consideradas como anti_ capitalistas; como ejemplos de ello se podrían dar: Cooperativas productivas de bienes y servicios, empresas que canalizan ahorros y créditos. Empresas que generan formación a las poblaciones, empresas que realizan abastecimientos a la comunidad teniendo como fin el mejoramiento de la calidad de vida (p. 49).

Definición de términos:

- **Estabilidad Política:** “Se restringe a la suerte del gobierno, en realizar su permanecía, y generar efectividad” (Acosta, 2012, p. 12).
- **Constitucionalismo:** “Ley fundamental de un Estado, con rango superior al resto de las leyes, que define el régimen de los derechos y libertades de los ciudadanos y delimita los poderes del Estado.” (Andrade, 2007, p. 22).
- **Estructura Política:** “Se trata de sistemas de cargos o roles diferenciados y jerarquizados, que diferencian y jerarquizan a sus ocupantes respecto del resto de la gente y también entre sí” ((Andrade, 2008, p. 11).

- **Sociedad:** “Es un término que describe a un grupo de individuos marcados por una cultura en común, un cierto folclore y criterios compartidos que condicionan sus costumbres y estilo de vida y que se relacionan entre sí en el marco de una comunidad.” (Ayala, 2008, p. 4).
- **Estado:** “El Estado es la sociedad política y jurídicamente organizada capaz de imponer la autoridad de la ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares del exterior”. (Bernal, 2008, p. 4).
- **Democracia:** “conjunto de reglas que determinan la conducta para una convivencia ordenada política y socialmente” (Biscaretti & Ruffia, 1996, p. 2).
- **Derechos Humanos:** Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. (Contreras, 2012, p. 10).
- **Gobiernos de Factos:** “El gobierno que se forma tras haber tomado el poder tras un golpe de Estado” (Alcantara, Lopez, & Campo, 2010, p. 12).
- **Congreso:** “Reunión o conferencia que los miembros de un cuerpo llevan a cabo en forma periódica para debatir diversos temas inherentes al quehacer que despliegan se la denomina como congreso” (Avila S. , 2012, p. 14).
- **Asamblea:** “Es la denominación genérica del órgano representativo de los miembros de una organización o institución que toma decisiones”. (Arango, 2007, p. 14).
- **Raza Indígena:** “Etnias que preservan las culturas tradicionales” (Avila S. , 2012, p. 12).

METODOLOGÍA

Modalidad

La modalidad utilizada en el presente estudio es de tipo cuantitativa.

Categoría

La categoría a utilizar es no experimental.

Diseño

El diseño a utilizarse en la investigación será desarrollado por un instrumento cuestionario tipo encuesta, aportando la información necesaria en el tema de la investigación a realizarse. Permitiendo ejecutarse la identificar la incidencia de los fundamentos constitucionales en el entorno de la estabilidad política. Los diseños del tratamiento de los artículos de la Constitución de la política del Ecuador se encuentran empleados en cada pregunta de la encuesta realizada a abogados, fiscales, defensores públicos los que aportaran con sus conocimientos en el campo constitucional y en cómo repercute en la realidad nacional.

Población y Muestra

La población de la investigación presente se encuentra determinada por el instrumento, los mismos que se someterán a las encuestas realizadas a los sujetos que participan fiscales, defensores públicos y abogados en libre ejercicio vinculados a esta materia en la ciudad de Guayaquil, a quienes se les ha practicado un proceso para obtención de datos, la muestra será considerada la misma, tomando como objeto la Constitución de la república del Ecuador 2008 en los artículos 276, 304, 283,275.

UNIDADES DE OBSERVACION	POBLACION	MUESTRA
Constitución de la República del Ecuador, 2008. <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 276 • Artículo 304 • Artículo 283 • Artículo 275 	4	4
Fiscales	10	10
Defensores Públicos	10	10
Abogados	60	60

Tabla 2: Unidades de Observación
Fuente: Autor

Métodos de Investigación

Métodos Teóricos

Para el proceso de investigación se ha utilizado el análisis de los datos obtenidos para la elaboración de la estructura que conforman las bases del constitucionalismo. Mediante el método de deducción se utilizará los parámetros específicos de los datos recogidos durante el estudio aportaran la solución al problema a investigar. El método de inducción partirá en un inicio del proceso observación y análisis general de los resultados recogidos en el instrumento tipo encuesta el mismo que servirá como evidencia de cómo influye en la sociedad la Estabilidad política.

Métodos Empíricos

Se utilizarán cuestionarios tipos encuestas para que la obtención de datos nos permita medir el nivel de conocimiento de los fundamentos constitucionales de la Carta Magna del 2008 por parte de los abogados, fundamentando la identificación de los participantes en la incidencia que tienen los fundamentos

constitucionales dentro de la política ecuatoriana. El cuestionario aplicado a la comunidad jurídica ecuatoriana constará de un total de 8 preguntas medido por la escala de Likert.

Procedimiento

En la realización de la toma de datos se comparará los conocimientos de los fundamentos constitucionales por parte de los participantes contrastándola con un instrumento comparativo logrando medir de esta manera la respuesta del participante. Se implementará una encuesta que permitirá identificar a su vez la apreciación que poseen los participantes sobre la incidencia de estos fundamentos sobre la política ecuatoriana.

Para ello a los encuestados se les entregará un documento de refuerzo cognitivo que le permitirá al encuestado responder con mayor facilidad las preguntas del cuestionario de la investigación, el constará con la información de los artículos de la Constitución de la república del Ecuador; El llenado del instrumento será calificado por la escala de Likert, teniendo como opciones para las respuestas muy poco relevante, poco relevante, irrelevante, relevante, muy relevante.

Con la información obtenida se procederá a procesar, tabulando los datos recogidos, permitiendo a la investigación responder a las interrogantes iniciales desarrolladas en el proceso; para la toma de las unidades de observación se procedió a determinar los artículos de la Constitución que guardan correlación al tema de la estabilidad política en el Ecuador; basándose en rangos netamente estructurales como son el status del ciudadano; el equilibrio inherente de la sociedad- Estado- Mercado; el *Sumak kawsay*.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

Base de datos de los participantes de la encuesta realizada a fiscales, defensores públicos, abogados para el Constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador.

FISCALES									
N°	EDAD	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8
1	40	2	5	4	4	4	1	4	3
2	43	4	4	1	4	4	2	2	1
3	38	3	2	2	5	4	4	4	2
4	41								
4	45	3	2	2	2	5	5	1	5
5	39	1	1	5	5	1	5	2	5
6	44	3	4	2	2	3	1	3	2
7	41	3	1	4	5	4	5	3	4
8	41	2	1	4	5	5	5	1	3
9	42	2	4	3	2	4	2	1	4
10	45	4	5	4	5	1	3	2	5

DEFENSORES PUBLICOS									
N°	EDAD	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8
11	42	1	2	5	3	3	2	4	5
12	43	5	5	5	5	4	5	4	5
13	45	2	1	5	4	5	3	4	4
14	40	2	4	1	3	5	2	2	5
15	43	5	5	1	2	5	1	1	3
16	42	5	3	1	5	3	2	1	3
17	45	1	4	5	1	2	1	5	5
18	47	1	5	1	1	1	1	4	1
19	43	3	4	3	5	2	3	3	5
20	41	3	1	1	5	2	5	5	5

ABOGADOS									
N°	EDAD	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8
21	38	5	5	2	2	2	1	4	4
22	48	4	3	2	3	2	2	1	5
23	52	2	1	3	5	4	5	5	1
24	37	2	5	1	5	5	2	1	2
25	46	4	2	2	5	5	4	1	1
26	44	4	1	4	3	5	5	4	5
27	39	4	3	2	4	1	1	3	3
28	50	1	3	1	2	1	4	1	1
29	44	3	5	4	1	5	3	4	3
30	39	5	4	3	1	3	4	3	2
31	48	2	5	1	4	2	4	4	1
32	44	1	2	4	1	5	2	4	5
33	39	2	1	2	4	1	2	2	3
34	41	2	1	4	2	5	2	5	4
35	38	5	2	2	4	1	4	4	2
36	46	5	4	1	3	1	1	5	5
37	41	2	5	2	3	2	3	5	3
38	51	2	4	4	3	2	5	3	1

39	39	4	3	1	2	5	5	4	2
40	46	5	3	1	2	2	5	4	3
41	42	2	5	1	1	5	2	5	4
42	45	2	4	4	2	1	1	1	3
43	37	3	4	1	2	4	1	3	2
44	44	2	1	4	4	1	4	5	1
45	48	4	2	3	1	5	4	4	5
46	45	1	1	2	1	4	5	1	2
47	37	5	3	3	5	4	1	5	2
48	40	3	1	1	2	3	2	3	2
49	47	2	2	1	3	5	1	1	5
50	36	4	2	1	1	1	2	1	5
51	38	3	3	1	1	5	2	1	3
52	44	2	5	5	1	3	1	1	2
53	43	5	1	3	5	2	1	3	2
54	48	2	2	4	3	3	5	1	1
55	50	4	3	4	1	4	5	2	2
56	46	1	4	5	2	5	1	3	3
57	41	3	2	4	3	3	5	4	5
58	39	5	1	3	2	5	3	2	3
59	50	1	2	4	2	4	4	4	2
60	49	3	5	3	5	3	2	2	4
61	43	3	3	3	2	4	2	2	4
62	48	4	3	4	1	3	2	2	5
63	45	2	2	3	4	4	3	5	5
64	42	2	4	1	3	3	4	1	5
65	40	3	1	5	5	3	2	5	3
66	48	2	2	3	4	2	3	4	1
67	46	5	4	1	1	4	4	2	5
68	43	1	5	1	3	2	5	4	4
69	39	1	2	4	3	4	5	4	2
70	44	2	5	2	5	2	5	2	3
71	37	1	4	3	5	1	3	5	1
72	48	2	5	1	1	2	2	3	2
73	44	4	4	5	2	3	5	2	3
74	39	4	5	1	5	2	3	1	5
75	43	4	3	3	5	5	1	4	3
76	48	1	3	4	2	4	1	1	1
77	41	1	2	2	3	2	1	5	1
78	49	5	2	1	4	1	5	5	4
79	51	5	4	5	3	1	5	4	2
80	47	5	4	4	2	3	4	4	1

Fuente: Autor

ITEM1	¿Cuál estima usted es la relevancia del art 276 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del ser humano como sujeto y fin?
ITEM2	¿Cuál estima usted es la relevancia del art 304 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del equilibrio en la relación sociedad-estado-mercado?
ITEM3	¿Cuál estima usted es la relevancia del art 283 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales de la economía social y solidaria?
ITEM4	¿Cuál estima usted es la relevancia del art 275 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del sumak kawsay?
ITEM5	¿Qué incidencia tiene el Art. 276 sobre la política ecuatoriana?
ITEM6	¿Qué incidencia tiene el Art. 304 sobre la política ecuatoriana?
ITEM7	¿Qué incidencia tiene el Art. 283 sobre la política ecuatoriana?
ITEM8	¿Qué incidencia tiene el Art. 275 sobre la política ecuatoriana?

Análisis de Resultados

1.- ¿Cuál estima usted es la relevancia del art 276 de la Constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del ser humano como sujeto y fin?

¿Cuál estima usted es la relevancia del art 276 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del ser humano como sujeto y fin?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	1	3	4	2	0	10	13%
DEF.PUBLICOS	3	2	2	0	3	10	13%
ABOGADOS	10	18	8	12	12	60	75%
TOTAL	14	23	14	14	15	80	100%
PORCENTAJE	17,5%	28,8%	17,5%	17,5%	18,8%	100%	

M.P.R.= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

Tabla 3: Relevancia del Art 276

Fuente: Autor

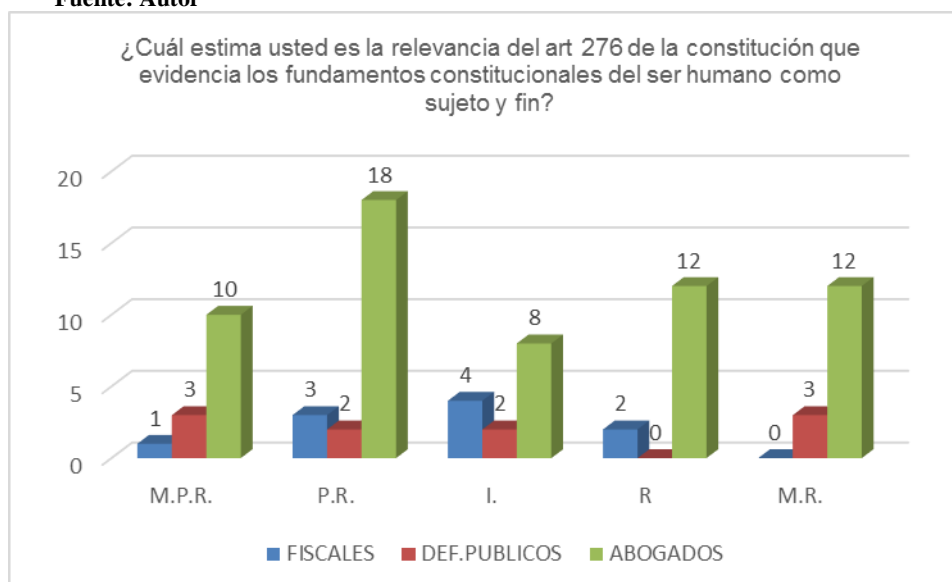


Gráfico: 1 Relevancia del Art 276

Fuente: Autor

Se logró identificar para el artículo 276 de la constitución del Ecuador dieron como resultado que es muy poco relevante 17,35% tanto abogados, fiscales, defensores públicos; poco relevante 28,8% abogados, fiscales, defensores públicos; imparcial 17,5% abogados, fiscales, defensores públicos, 18,8% muy relevante abogado, fiscales, defensores públicos. Obteniéndose como resultado que los fundamentos constitucionales en materia del sujeto y fin presente en el artículo 276 de la Constitución marca una tendencia muy relevante en el medio práctico en el que el ciudadano es parte esencial del sistema conglomerado del Estado tanto a nivel social, político, económico.

2.- ¿Cuál estima usted es la relevancia del art 304 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del equilibrio en la relación sociedad-estado-mercado?

¿Cuál estima usted es la relevancia del art 304 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del equilibrio en la relación sociedad-estado-mercado?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	3	2	0	3	2	10	13%
DEF.PUBLICOS	2	1	1	3	3	10	13%
ABOGADOS	10	14	12	12	12	60	75%
TOTAL	15	17	13	18	17	80	100%
PORCENTAJE	18,8%	21,3%	16,3%	22,5%	21,3%	100%	

Tabla 4: Relevancia de art. 304

Fuente: Autor

M.P.R= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

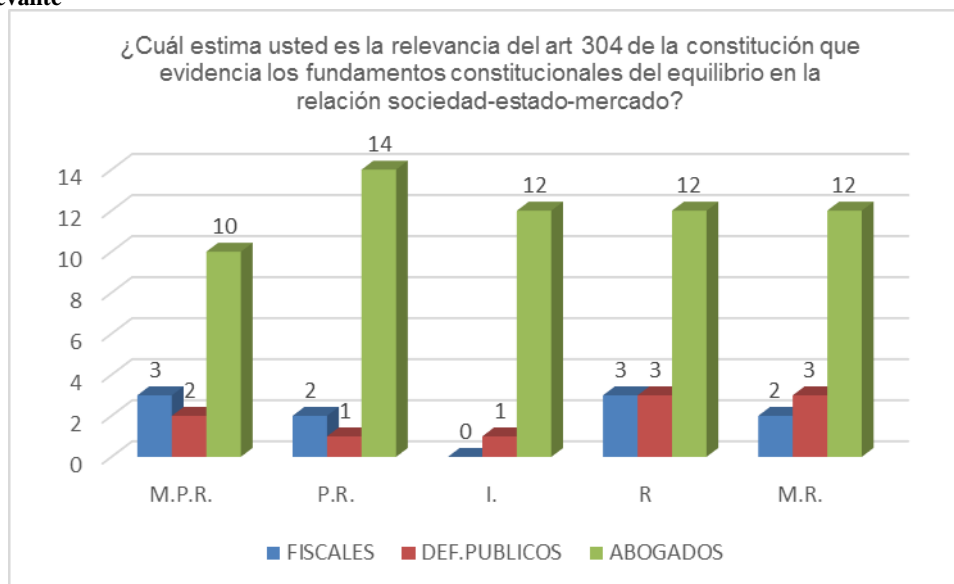


Gráfico: 2 Relevancia del art 304

Fuente: Autor

Se identificó mediante la toma de datos para los encuestados referente al artículo 304 de la constitución del Ecuador específicamente sobre los fundamentos constitucionales del equilibrio en la relación sociedad- Estado-mercado los cuales dieron como resultado que es muy poco relevante 18% tanto Abogados, Fiscales, Defensores Públicos; poco relevante 21,35% Jueces, abogados, fiscales, defensores públicos; imparcial 16,3% Abogados, Fiscales, Defensores públicos; 22,5% relevantes Abogados, Fiscales, Defensores Públicos; 18,8% muy relevantes Abogados, Fiscales, Defensores Públicos. El resultado global se determinó por una incidencia relevante en el que la sociedad – Estado y mercado se encuentra ligadas entre si y en el campo profesional esta norma es respetada bajo los principios constitucionales marcándose un equilibrio entre las partes intervinientes.

3.- ¿Cuál estima usted es la relevancia del art 283 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales de la economía social y solidaria?

¿Cuál estima usted es la relevancia del art 283 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales de la economía social y solidaria?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	1	3	1	4	1	10	13%
DEF.PUBLICOS	5	0	1	0	4	10	13%
ABOGADOS	18	10	12	15	5	60	75%
TOTAL	24	13	14	19	10	80	100%
PORCENTAJE	30,0%	16,3%	17,5%	23,8%	12,5%	100%	

Tabla 5: Relevancia del art 283

M.P.R= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

Fuente: Autor

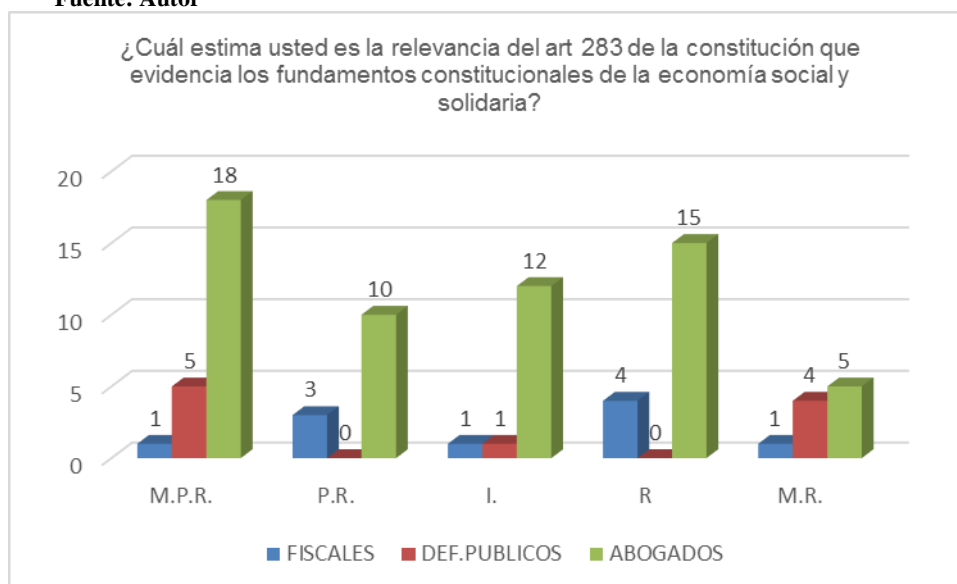


Gráfico: 3 Relevancia del artículo 283

Fuente: Autor

En el presente estudio realizado se logró identificar mediante la toma de datos para los encuestados referente al 283 de la Constitución del Ecuador específicamente sobre los fundamentos constitucionales de la economía social y solidaria; los cuales dieron como resultados que es muy poco relevante el 30% tanto Abogados, Fiscales, Defensores Públicos; Imparcial 17,5% Abogados, Fiscales, Defensores públicos; 23,8% relevantes Abogados, Fiscales, Defensores públicos; muy relevantes 12,5% Abogados, Fiscales, Defensores Públicos. El resultado establecido en el estudio sobre el fundamento constitucional de la economía social y solidaria según el criterio de los encuestados se determinó que existen falencias en su aplicación en el diario vivir del Estado por lo cual es necesario un fortalecimiento en dicha falencia.

4.- ¿Cuál estima usted es la relevancia del art 275 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del sumak kawsay?

¿Cuál estima usted es la relevancia del art 275 de la constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del sumak kawsay?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	0	3	0	2	5	10	13%
DEF.PUBLICOS	2	1	2	1	4	10	13%
ABOGADOS	13	15	13	8	11	60	75%
						0	0%
TOTAL	15	19	15	11	20	80	100%
PORCENTAJE	18,8%	23,8%	18,8%	13,8%	25,0%	100%	

Tabla 6: Relevancia del Art 275

Fuente: Autor

M.P.R.= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

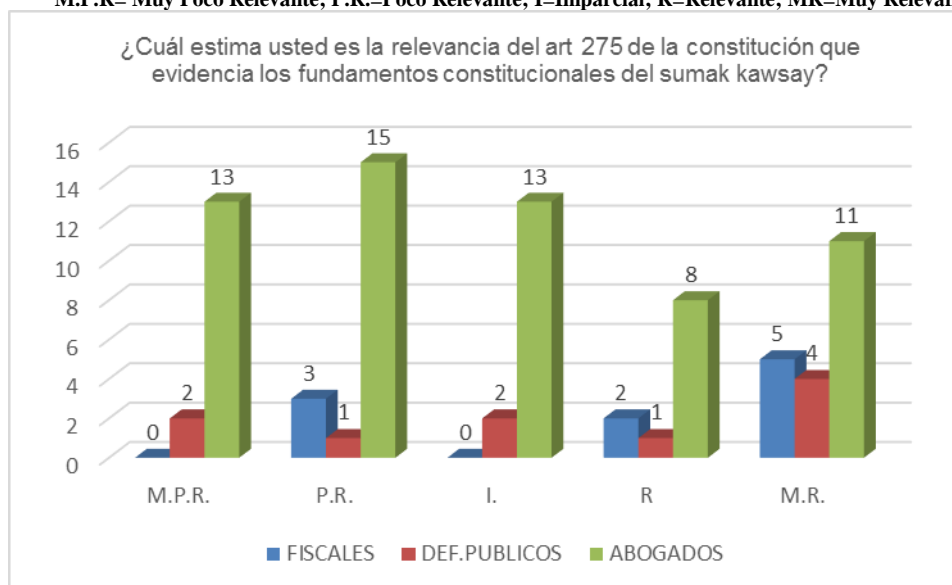


Gráfico: 4 Relevancia del Art 275

Fuente: Autor

En el presente estudio realizado se logró identificar mediante la toma de datos para los encuestados referente el artículo 275 de la constitución del Ecuador específicamente sobre los fundamentos constitucionales Sumak Kasway; los cuales dieron como resultado que es muy poco relevante el 18,8% tanto Abogados, Fiscales, Defensores públicos; poco relevante 23,8% Abogados, Defensores públicos, Fiscales; Imparcial 17,5% Abogados, Fiscales, Defensores públicos; 13,8% relevantes Abogados, Fiscales, Defensores públicos; 25% muy relevantes Fiscales, Abogados, Defensores públicos. El resultado ha sido establecido con mayor fuerza desde el momento de su creación basándose dicha

norma en el desarrollo del buen vivir de la comunidad ecuatoriana, su principal función es el bienestar global de la comunidad ecuatoriana.

5.- ¿Qué incidencia tiene el Art. 276 sobre la política ecuatoriana?

¿Qué incidencia tiene el Art. 276 sobre la política ecuatoriana?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	2	0	1	5	2	10	13%
DEF.PUBLICOS	1	3	2	1	3	10	13%
ABOGADOS	11	13	11	11	14	60	75%
TOTAL	14	16	14	17	19	80	100%
PORCENTAJE	17,5%	20,0%	17,5%	21,3%	23,8%	100%	

Tabla 7: Incidencia del Art 276

Fuente: Autor

M.P.R.= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

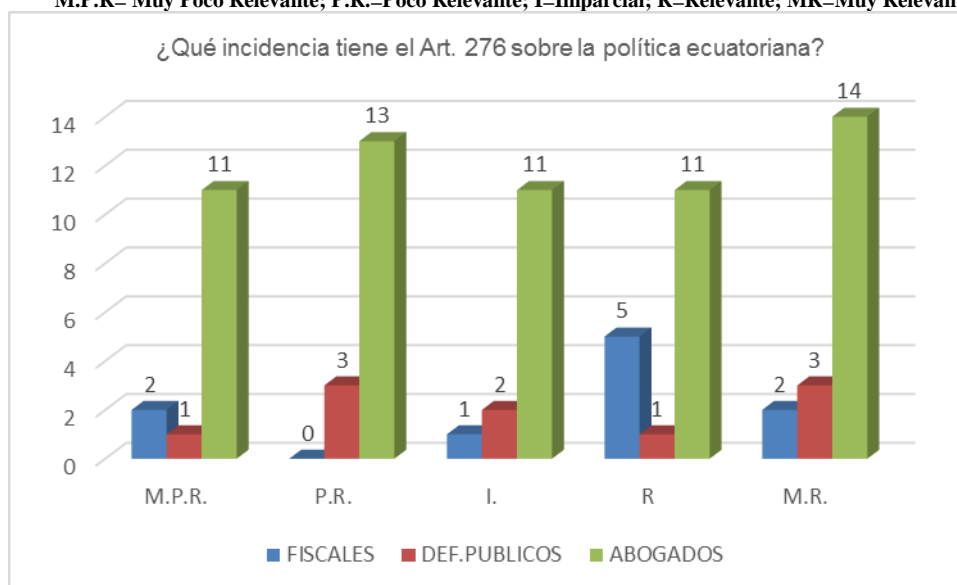


Gráfico: 5 Incidencia del art 276

Fuente: Autor

En el presente estudio realizado se logró identificar mediante la toma de datos para los encuestados referente al artículo 276 de la constitución del Ecuador específicamente sobre los fundamentos constitucionales de la política ecuatoriana; los cuales dieron como resultado que es muy poco relevante el 17,5% tanto Fiscales, Abogados, Defensores públicos; poco relevante 20%, Fiscales, Abogados, Defensores públicos ; 17,5% Fiscales, Abogados, Defensores públicos ; 21,3% relevantes Fiscales, Abogados, Defensores públicos ; 23,8% Fiscales,

Abogados, Defensores públicos . El resultado del proceso de encuesta determino que la incidencia de la política ecuatoriana como un tema de aporte y fortaleza en materia de estabilidad del Estado sobre temas esenciales como mejorar la calidad de esperanza de vida, sostenibilidad del desarrollo de la producción.

6.- ¿Qué incidencia tiene el Art. 304 sobre la política ecuatoriana?

¿Qué incidencia tiene el Art. 304 sobre la política ecuatoriana?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	2	2	1	1	4	10	13%
DEF.PUBLICOS	3	3	2	0	2	10	13%
ABOGADOS	13	14	7	11	15	60	75%
TOTAL	18	19	10	12	21	80	100%
PORCENTAJE	22,5%	23,8%	12,5%	15,0%	26,3%	100%	

Tabla 8: incidencia del art 304

Fuente: Autor

M.P.R.= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

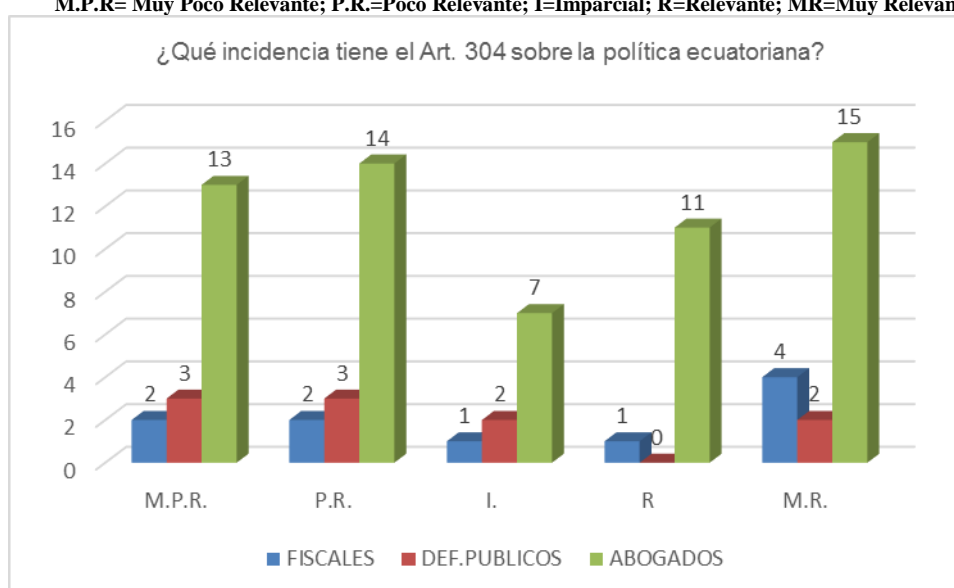


Gráfico: 6 Incidencia del art 304

Fuente: Autor

En el presente estudio realizado se logró identificar mediante la toma de datos para los encuestados referente al artículo 304 de la Constitución del Ecuador específicamente sobre los fundamentos constitucionales de la economía social y solidaria; los cuales dieron como resultado que es muy poco relevante 22,5% tanto Abogados, Fiscales, Defensores públicos; Poco relevante 23,8% Abogados, Fiscales, Defensores Públicos; Imparcial 12,5%, Abogados, Fiscales, Defensores públicos; relevante 15% Abogados, Fiscales, Defensores públicos; 26,3%, Abogados, Fiscales, Defensores Públicos. Resultado de los datos se determina como un impacto positivo en materia de política comercial en cuanto los fortalecimientos de los mercados internos del Plan nacional de Desarrollo, impulsando la economía mundial

¿Qué incidencia tiene el Art. 283 sobre la política ecuatoriana?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	3	3	2	2	0	10	13%
DEF.PUBLICOS	2	1	1	4	2	10	13%
ABOGADOS	14	9	8	17	12	60	75%
TOTAL	19	13	11	23	14	80	100%
PORCENTAJE	23,8%	16,3%	13,8%	28,8%	17,5%	100%	

7.- ¿Qué incidencia tiene el Art. 283 sobre la política ecuatoriana?

Tabla 9: Incidencia del Art 283

M.P.R.= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

Fuente: Autor

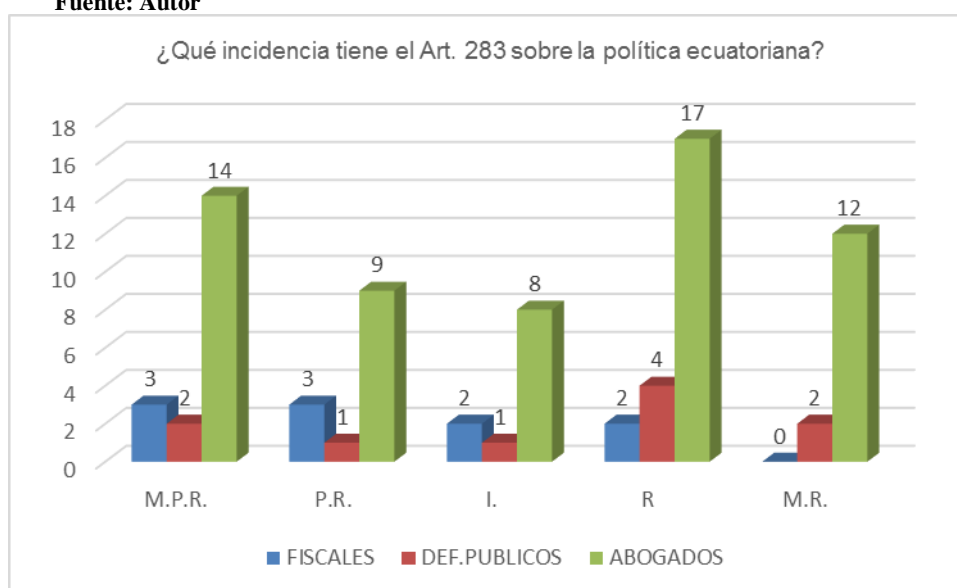


Gráfico: 7 Incidencia del Art 283

Fuente: Autor

En el presente estudio realizado se logró identificar mediante la toma de datos para los encuestados referente al artículo 283 de la constitución del Ecuador específicamente la política ecuatoriana los cuales dieron como resultado que es muy poco relevante 22,5% tanto Abogados, Fiscales, Defensores públicos; poco relevante 23,8% Abogados, Fiscales, Defensores públicos; Imparcial 12,5% Abogados, Fiscales, Defensores públicos; 26,3% Abogados, Fiscales, Defensores públicos. El resultado de los datos obtenidos se determinó con mayor incidencia

como relevante en la materia del sistema de economía social y solidaria garantizándose la producción y reproducción posibilitando el buen vivir.

8.- ¿Qué incidencia tiene el Art. 275 sobre la política ecuatoriana?

¿Qué incidencia tiene el Art. 275 sobre la política ecuatoriana?							
PARTICIPANTES	M.P.R.	P.R.	I.	R	M.R.	TOTAL	%
FISCALES	1	2	2	2	3	10	13%
DEF.PUBLICOS	1	0	2	1	6	10	13%
ABOGADOS	12	15	13	7	13	60	75%
TOTAL	14	17	17	10	22	80	100%
PORCENTAJE	17,5%	21,3%	21,3%	12,5%	27,5%	100%	

Tabla 10: Incidencia del art . 275

M.P.R.= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante
Fuente: Autor

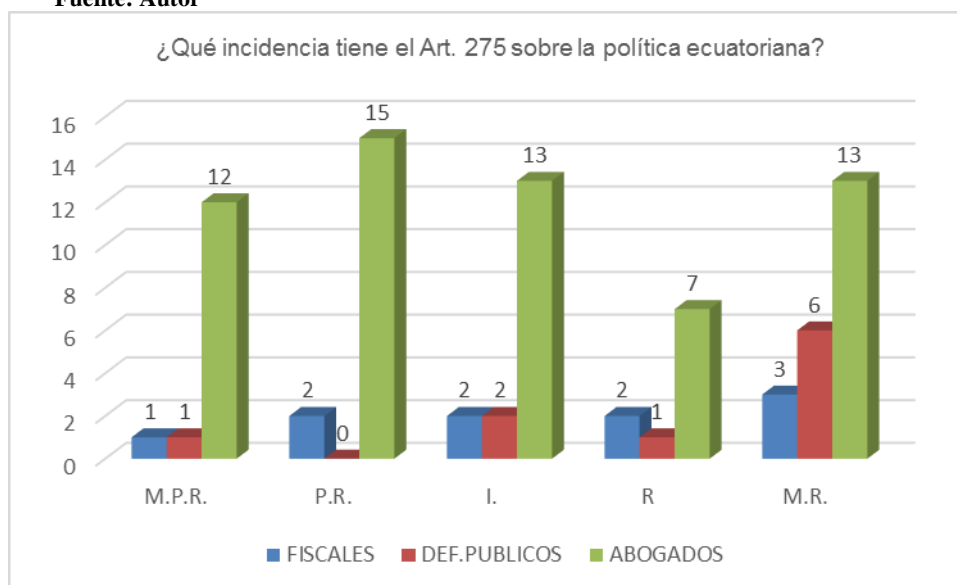


Gráfico: 8 Incidencia del art 275

Fuente: Autor

En el presente estudio realizado se logró identificar mediante la toma de datos para los encuestados referente al artículo 275 de la constitución del Ecuador los cuales dieron como resultado que es muy poco relevante el 17,5% Abogados, Defensores públicos, Fiscales; poco relevante 21,3% Abogados, Defensores públicos, Fiscales; imparcial 21,3% Abogados, Defensores públicos, Fiscales; relevante 12,5% Abogados, Defensores públicos, Fiscales; muy relevante 18,8% Abogados, Defensores públicos, Fiscales. El resultado general se establece como un desarrollo positivo el estado ha efectuado de manera sostenible económico que garantizará la realización del buen vivir de suma kawsay.

Base de datos casos del objeto de estudio

CASOS DEL OBJETO DE ESTUDIO	UNIDADES DE OBSERVACIÓN
<p>Art 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1.- mejorar la calidad y la esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la constitución. 2.- Constituir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable. 3.- Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público. 4- Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración Latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional que contribuya a la paz y aun sistema democrático y equitativo mundial. 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión y que coadyuve a la unidad del Estado.</p>	<p style="text-align: center;">CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Artículo 276</p>
<p>Art 304.- La política comercial tendrá los siguientes objetivos: 1.- desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégicos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo. 2.- Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial. 3 Fortalecer el aparato productivo y la producción nacional. 4.- contribuir a que se garantice la soberanía alimentaria y energética, y se reduzca las desigualdades internas, 5.- impulsar el desarrollo de las economías de escala y de comercio justo, 6.- evitar las prácticas de monopolio y oligopolio particularmente en el sector privado y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.</p>	<p style="text-align: center;">CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Artículo 304</p>
<p>Art 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos sociales y culturales que garantizan la realización del buen vivir del Sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los principios consagrados en la constitución.</p> <p>El buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza.</p>	<p style="text-align: center;">CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008 Artículo 275</p>
<p>Art 283.- El sistema económico es social y solidaria, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económica se integrara por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine la economía popular y solidaria se regulara de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativista, asociativas y comunitarias.</p>	

Tabla 11: Base de datos para el carácter normativo

Fuente: Autor

Según el Artículo 276 de la Constitución busca el Estado ejecutar un proceso de mejoramiento interno en el desarrollo de la nación construyendo sistemas democráticos, economías justas, impulsando la productiva interna, generando por sobre todo el trabajo digno y estable en la nación. Garantizando además la soberanía nacional y la inserción del mercado equilibrado surgiendo estrategias de inserción en el mercado internacional, sobre todo implementándose a nivel nacional un proceso de impulso a aquellas actividades económicas que coadyuven al Estado.

El Artículo 304 de la Constitución busca que el Estado aplicara medidas de política comercial interna que realice un beneficio para la economía; fortaleciendo las dinámicas de mercado e implementar mecanismos estratégicos de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, por sobre todo ejecutándose un proceso de garantía tanto alimenticia como energética, en lo posible el Estado procura que aquellas prácticas deshonestas del monopolio y oligopolio del sector privado.

El Artículo 275 de la Constitución el régimen de desarrollo fomentara el desarrollo de las dinámicas de sustentabilidad en los ámbitos económico, social, político y cultural ejecutando el buen vivir del Sumak Kawsay garantizando los derechos y consagrando los principios de la constitución enmarcados en la Constitución en el marco de la interculturalidad generándose un ambiente de convivencia armónica entre la sociedad con la naturaleza.

Artículo 283 de la Constitución establece que el sistema de economía social y solidaria reconoce el desarrollo y promulgación de medidas de incentivo de producción de las materias primas generadas en el país, con ello posibilita el generar ganancias y capitales tanto para el ciudadano como para el Estado, sin fines que degeneren en desviación de producción y empoderando a las cooperativas de bienes y servicios que son las encargadas de distribuir y canalizar los ahorros y créditos.

CONCLUSIONES

1.- ¿Qué efectos tiene el constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador en el rol del Estado?

La constitución de la república del Ecuador del 2008, apporto al país considerablemente la estabilidad necesaria que se requería, fundamentando bases y desarrollando herramientas de acción necesarias para la ejecución de políticas de crecimiento tanto en ámbitos de la ciudadanía, mercado, sociedad fomentando en gran medida los parámetros necesarios para la ejecución de la estabilidad política ecuatoriana. Llegando a generar el reconocimiento de los derechos y la distribución de recursos a los diferentes extractos sociales cosa que no había ocurrido en la antigüedad en donde solo destacaba la desestabilización política del país. La relación del rol del Estado en el efecto de estabilidad política del país tomándose como fuente de órgano de regulación a la carta magna de la Constitución, en el cual se delimitan los parámetros de ejecución de los diferentes principios básicos, lo que permite que se ejecute el bienestar de la nación fomentándose programas de salud, laboral, educación y transparencia.

2.- ¿Existe la debida aplicación de los fundamentos constitucionales en la normativa por parte de la comunidad jurídica activa en el Ecuador?

A partir de la implementación sistemática de la norma presente en la constitución del 2008 en la república del Ecuador se evidencio un cambio positivo en el país donde los derechos de los ciudadanos fueron reconocidos ampliamente; se benefició además a la sociedad ecuatoriana con sistemas de distribución de recursos generándose un equilibrio entre el Estado, la sociedad, y el mercado económico del país; dando como resultado una producción efectiva y el desarrollo del cubrimiento de las necesidades básicas en el país; por sobretodo que el fundamento esencial del país sea el sumak kawsay en el que se desarrolla técnicas y entornos de buen vivir generando un bienestar mancomunado.

3.- ¿Que incidencia tendrá el constitucionalismo sobre la política ecuatoriana?

Según la información recopilada en la investigación los resultados obtenidos en cuanto a la incidencia del constitucionalismo en la política ecuatoriana se han visto marcada por un porcentaje de incidencia positiva, reflejándose en el país el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, se ha establecido un sistema económico justo equilibrado e igualitario. Se promueve en el país un sistema de desarrollo sostenible en función de necesidades que la sociedad requiere como son agua, aire, suelo. Sean fortalecido las estrategias del mercado interno, se ha logrado ejecutar en el impulso de la inserción estratégica en igual de condiciones de la economía mundial; garantizando con esto el desarrollo de economías a grandes escalas lo que dará como resultado la estabilidad global de la política ecuatoriana.

4.- ¿Hasta qué punto los fundamentos constitucionales presentes en la Constitución del Ecuador del 2008 aportan la suficiente estabilidad política al país?

El fundamento constitucional ofrece un aporte de estabilidad debido a las estrategias planteadas de manera sistemática en el Plan Nacional de Desarrollo el mismo que busca que la política comercial de la nación se ejecute bajo los parámetros de justicia y equilibrio de mercado justo tanto interno como externo; evitando además que no surjan prácticas desleales como el monopolio y oligopolio en el sector privado. Además, se busca generar la estabilidad política mediante medidas de protección y calidad de vida de los miembros del territorio nacional fomentando la democracia y sistemas económicos justos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la comunidad jurídica el desarrollo de estudios con mayor profundidad en los temas aquí identificados se ha logrado evidenciar que cada artículo posee múltiples enfoques y particularidades ya que estos son objeto de opiniones subjetivas que fácilmente pueden ser incididas. Como recomendación también se observa que se puede implementar y realizar investigaciones que se enfoquen a profundidad de la política ecuatoriana, como en lo laboral, económico, trabajo. Al estar estos enmarcados dentro de la Constitución ecuatoriana la misma que busca como finalidad una mayor aplicación dentro del territorio nacional.

En cuanto a lo observado en el artículo 275 se trata el Sumak Kawsay, se recomienda a la comunidad jurídica encargada de velar por el cumplimiento de los principios constitucionales el desenvolvimiento adecuado del buen vivir debido a que este es un término ancestral de la cultura autóctona del país e implementarse una serie de parámetros para el desarrollo económico del Estado en conjunto, debiendo indagarse e implementarse sistemas que permiten desarrollar la profundidad del término ya que al estar en la carta magna su importancia se potencia y su interpretación no puede llegar a ser objeto de errores o mal entendidos.

Además, buscar que se ejecuten programas de justicia y equilibrio de mercado justo tanto en el territorio nacional como en el internacional; fomentándose la producción interna de producto nacional e evitándose aquellas prácticas desleales como el monopolio y oligopolio en el sector privado. Además, se busca generar la estabilidad política mediante medidas de protección y calidad de vida de los miembros del territorio nacional fomentando la democracia y sistemas económicos justos.

BIBLIOGRAFÍA

1. **ACOSTA, A.** (2012). El retorno del Estado. Primeros pasos Pos neoliberales, mas no Pos capitalistas. Análisis Político, Quito.
2. **ALCANTARA, S., LOPEZ, N., & CAMPO, E.** (2010). Procesos de la transición a la democracia: Estudios comparativos. San José: IIDH-CAPEL.
3. **ANDRADE, P.** (2007). Procesos Constituyentes y reformas institucionales. FLASCO, 12.
4. **ANDRADE, P.** (2008). Procesos Constituyentes y reforma Institucional. Quito: FLASCO.
5. **ARANGO, R.** (2007). El concepto de los Derechos sociales fundamentales. Bogotá: LEGIS. S.A.
6. **ASAMBLEA CONSTITUYENTE.** (2008). Constitución de la República del Ecuador. Ecuador: Registro Oficial.
7. **AVILA, R.** (2008). La Constitución del 2008 en el contexto andino. Análisis desde la doctrina y el Derecho Comparado. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
8. **AVILA, S.** (2012). Evolución de los derechos fundamentales en el Constitucionalismo Ecuatoriano. Quito.
9. **AYALA, M.** (2008). Manual de Historia del Ecuador II. Época Republicana. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

10. **BERNAL, P.** (2008). El Derecho de los Derechos. Bogotá: Universidad Externado Colombia.
11. **BISCARETTI, D., & RUFFIA, P.** (1996). Introducción al Derecho Constitucional Comparado. México: Fondo de Cultura.
12. **BORJA, B.** (2007). Derecho Constitucional Ecuatoriano. Ecuador: Fondo de Cultura Económica.
13. **CAMPOS, B., & CARNOTA, W.** (2000). Derecho Constitucional Comparado II. Argentina: EDIAR.
14. **CHIESA, V., MARTINEZ, J., & TRAVERSO, D.** (2013). Las relaciones entre Estado, Mercado y Sociedad: Una exploración del debate internacional. Montevideo.
15. **CHIRIBOGA, Z., & SALGADO, P.** (2000). Derechos Fundamentales en la Constitución Ecuatoriana. Quito: ILDIS.
16. **COLIS, M.** (2009). Estado, Mercado y Sociedad: Políticas e instituciones de acción económica y social en América Latina desde 1900. Economic history.
18. **CONTRERAS, S.** (2012). Ferrajoli y los Derechos Fundamentales. Chile: Universidad de los Andes.
19. **CORDERO, H.** (2010). Nuevas Instituciones del Derecho Constitucional Ecuatoriano. Ecuador: Fundación Regional de la Asesoría en Derechos Humanos.

20. **CORRAGIO, J.** (2011). Economía Social y Solidaria; el trabajo antes que el capital. Quito: FLASCO.

21. **DAVALOS, P.** (2012). Sumak Kawsay (La vida en plenitud). Derecho Ecuador.

22. **ECHEVERRIA, J.** (Quito). Plenos poderes y democracia en el proceso constituyente ecuatoriano. Abya yala.

23. **ESCUADERO, S.** (2012). Los nuevos saberes en la Constitución ecuatoriana. INREDH.

24. **GARCÍA, E.** (1985). La Constitución como Norma y el Tribunal Constitucional. Madrid: Civitas.

25. **GRIJALVA, J.** (2012). Constitucionalismo en Ecuador. Corte Constitucional.

26. **GUILLEN, A., SAENZ, M., & BADI, J.** (2009). Origen, espacios y niveles de participación ciudadana. Daen: International Journal of Good Consciense.

27. **HABERLE, P.** (2003). El Estado Constitucional. Universidad Autónoma de México.

28. **HABERMAS, J., & DWORKIN.** (2010). La política y el Derecho ¿Se opone a la democracia y el Constitucionalismo? Estudios sobre el Estado y la Sociedad.

29. **KELSEN, H.** (1965). Teoría pura del Derecho. Buenos Aires: Universitaria.
30. **LARREA, H.** (1999). Derecho Constitucional Ecuatoriano. Quito: Sexta Edición.
31. **LEON, M., & QUINTERO, R.** (2010). La Constitución del 2008: Un análisis político. Juris.
32. **MARTINEZ, D.** (2008). Supremacía de la Constitución, control de la constitucionalidad y reforma Constitucional. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
33. **OYARTE, M.** (1999). La Supremacía Constitucional. Quito.
34. **PAZ, M., & PAZMIÑO, D.** (2008). El proceso constituyente desde una perspectiva histórica. La tendencia.
35. **PISARELLO, G.** (2003). Globalización, Constitucionalismo y derechos: Las vías del cosmopolitismo jurídico. México.
36. **PORRAS, V., & ROMERO, L.** (2008). Guía de Jurisprudencia Constitucional Ecuatoriana. Ecuador: Corte Constitucional.
37. **QUINTERO, R.** (2008). La Constitución del 2008 un análisis político. Quito: ABYA YALA.
38. **RAWS, J.** (2004). Teoría de la Justicia. Madrid: Tecnos.

39. **SCHILLING, V., & NAVAS, A.** (2012). El constitucionalismo ecuatoriano en perspectiva. Tendencias Latinoamericanas y globales.
40. **STORINI, C.** (2001). Criterios hermenéuticos de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional para la interpretación de las normas de reparto competencial entre el Estado y comunidades autónomas. Derecho Constitucional Valencia, 19.
41. **UNIVERSIDAD DE SEVILLA.** (2006). Derecho Constitucional para el siglo XXI. Actas del VIII Congreso Iberoamericano de Derechos Constitucional.
42. **VARGAS, H.** (2010). La nueva correlación de fuerzas para la gobernabilidad del Estado, el Mercado, y la Sociedad. eumed.net.
43. **ZABALA, E.** (1999). Derecho Constitucional. Guayaquil: Edino.
44. **ZAMBRANO, P.** (2013). Neoconstitucionalismo, garantismo y Constitución 2008. Ecuador.

ANEXOS

ANEXO 1

Encuesta con la escala de Likert dirigido a fiscales, defensores públicos y abogados.

Para el desarrollo con normalidad de la toma de datos se invitó al participante a lectura del refuerzo cognitivo especificado como Anexo 2.

N°	PREGUNTA	MPR	PR	I	R	MR
1	¿Cuál estima usted que es la importancia del artículo 276 de la Constitución que evidencia los fundamentos constitucionales del ser humano como sujeto y fin?					
2	¿ Considera usted que es relevante el artículo 304 de la Constitución sobre los fundamentos constitucionales del equilibrio en la relación Sociedad- Estado- Mercado					
3	¿Considera según su experiencia que el artículo 283 de la Constitución del Ecuador marca evidencia en el fundamento constitucional de la economía social y solidaria?					
4	¿Considera usted que marca importancia del artículo 275 que evidencia los fundamentos constitucionales del Sumak Kawsay?					
5	¿Cree usted que el artículo 276 de la Constitución del Ecuador incide en la estabilidad política del Ecuador?					
6	¿Cree usted que el artículo 304 de la Constitución del Ecuador sobre la política comercial incide en la estabilidad política del Ecuador?					
7	¿Cree usted que el artículo 283 de la Constitución del Ecuador sobre el sistema económico del Ecuador incide en la estabilidad política?					
8	¿Cree usted que el artículo 283 de la Constitución del Ecuador incide en la estabilidad política del Ecuador?					

Tabla 11: M.P.R= Muy Poco Relevante; P.R.=Poco Relevante; I=Imparcial; R=Relevante; MR=Muy Relevante

ANEXO 2

Refuerzo cognitivo para el desarrollo de las encuestas a realizarse a fiscales, defensores públicos y abogados.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008

Art 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos: 1.- mejorar la calidad y la esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la constitución. 2.- Constituir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable. 3.- Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público. 4- Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. 5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración Latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional que contribuya a la paz y aun sistema democrático y equitativo mundial. 6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión y que coadyuve a la unidad del Estado.

Art 304.- La política comercial tendrá los siguientes objetivos: 1.- desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégicos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo. 2.- Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial. 3 Fortalecer el aparato productivo y la producción nacional. 4.- contribuir a que se garantice la soberanía alimentaria y energética, y se reduzca las desigualdades internas, 5.- impulsar el desarrollo de

las economías de escala y de comercio justo, 6.- evitar las prácticas de monopolio y oligopolio particularmente en el sector privado y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

Art 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos sociales y culturales que garantizan la realización del buen vivir del Sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los principios consagrados en la constitución. El buen vivir requiere que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Art 283.- El sistema económico es social y solidaria, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria y las demás que la Constitución determine la economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativista, asociativas y comunitarias. (Asamblea Constituyente, 2008)



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Declaración/Autorización de la SENESCYT

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Ab. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga, con C.C: # 1309613659 autor del trabajo de titulación: EL CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD POLITICA DEL ECUADOR DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL 2008 A LA ACTUALIDAD, previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 08 de septiembre de 2017

f. _____
Nombre: Abg. Ángel Alfredo Zambrano Aveiga
C.C: 1309613659



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	EL CONSTITUCIONALISMO EN LA ESTABILIDAD POLITICA DEL ECUADOR DESDE LA CONSTITUCIÓN DEL 2008 A LA ACTUALIDAD		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	ANGEL ALFREDO ZAMBRANO AVEIGA		
REVISOR(ES)/TUTOR (ES) (apellidos/nombres):	DR.LUIS ÁVILA/DR. NICOLÁS RIVERA		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Derecho Constitucional		
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Derecho Constitucional		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	08 de septiembre de 2017	No. DE PÁGINAS:	56
ÁREAS TEMÁTICAS:	Constitucional		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Política/Ecuatoriana/Constitucionalismo		

RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras): El constitucionalismo en la estabilidad política del Ecuador desde la Constitución del 2008 a la actualidad, se desenvuelve en el XIX, XXI; cuyas posturas son consideradas estables por parte del Estado, enmarcan el reconocimiento de los derechos, la modernización del Estado; garantizando el bienestar colectivo del Estado como objetivo general Fortalecer los conocimientos estructurales del Constitucionalismo presente en la política del Ecuador. Mientras que los objetivos específicos: Analizar la estabilidad política del Ecuador desde la perspectiva constitucional a partir del 2008 y sus efectos en el rol del Estado; Identificar si Ecuador aplica en la normativa vigente los fundamentos constitucionales presentes en la Constitución del 2008 ejecutadas por la comunidad jurídica activa; Identificar la incidencia del constitucionalismo sobre la política ecuatoriana. El diseño para la investigación será desarrollado por un instrumento cuestionario tipo encuesta, permitiendo identificar la información necesaria de los fundamentos constitucionales en el entorno de la estabilidad política; la población de investigación se haya determinada por los sujetos participantes fiscales, defensores públicos y abogados en libre ejercicio vinculados a esta materia en la ciudad de Guayaquil a quienes se les ha practicado un cuestionario tipo encuesta, la muestra será considerada la misma. Como resultado el

fundamento constitucional ofrece un aporte de estabilidad en cuanto a política comercial de la nación se ejecute bajo los parámetros de justicia y equilibrio de mercado justo tanto interno como externo; evitando además que no surjan prácticas desleales como el monopolio y oligopolio en el sector privado.

ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0998801155	E-mail: angelalfredo_1989@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Nuques Martínez, Hilda Teresa	
	Teléfono: 0998285488	
	E-mail: tnuques@hotmail.com	

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):	